



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIV N° 4261

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2009.-

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2851

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.642/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)** a favor del señor Alberto Carlos **RAIMONDI** (D.N.I. N° 14.656.817) de nuestra ciudad Capital, destinado a cubrir los gastos que demandará la cirugía a la que debe someterse su señora madre, debido al problema de salud que la aqueja y por no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)** a favor del señor Alberto Carlos **RAIMONDI** (D.N.I. N° 14.656.817) de nuestra ciudad Capital con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2852

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2008.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 05 de Noviembre de 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados, don Rubén **CONTRERAS**.-

DECRETO N° 2853

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2008.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 10 de Noviembre del año 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2854

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.655/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con car-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
Ministro de Gobierno
Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. **JUAN MANUEL CAMPILLO**
Ministro de Economía y
Obras Públicas
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)** a favor del *Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Puerto Deseado*, en la persona de su Secretario General señor Héctor Daniel **VIDAL** (D.N.I. N° 21.830.450), destinado a la adquisición de alimentos para la canasta básica que ofrece el citado sindicato a sus empleados.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)** a favor del *Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Puerto Deseado*, en la persona de su Secretario General, señor Héctor Daniel **VIDAL** (D.N.I. N° 21.830.450), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2855

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2008.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 11 de Noviembre de 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 2856

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2008.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 13 de Noviembre del año 2008, la atención del Despa-

cho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2857

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.680/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Matías **PERALTA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.279), para desempeñarse como Médico Residente en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional - Ley N° 1917 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2858

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.312/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Stella Maris **VILLARRO EL** (D.N.I. N° 18.040.479) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTI-

DAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la afectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 2859

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.- Expediente MAS-N° 214.696/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Adolfo **GORDILLO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.931.225) para desempeñarse como Camillero en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la afectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 2860

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.- Expediente MAS-N° 214.701/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Fernando **MEDINA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.524.610) para desempeñarse como Camillero en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la afectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 2861

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.- Expediente MAS-N° 214.695/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Miguel Eduardo **HERRERA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.787.501) para desempeñarse como Camillero en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la afectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 2862

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.- Expediente MAS-N° 214.698/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Delia **GONZALEZ** (D.N.I. N° 14.719.277) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2863

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.- Expediente MAS-N° 219.487/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Tamara **DOMINGUEZ CARDOZO** (D.N.I. N° 28.490.534), para desempeñarse como Psicóloga en la Delegación Nivel Central de Casa Santa Cruz, entre las fechas 1° de Septiembre

y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2864

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.- Expediente MAS-N° 217.104/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Junio del año 2008, en el cargo de Directora de Informática, dependiente de la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión, a la señora Alcira Bibiana **LOPEZ** (D.N.I. N° 17.734.096), en los términos establecidos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2865

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.- Expediente MAS-N° 220.916/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan José **GISENOW** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.249.378), para desempeñarse como Médico Psiquiatra en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2866

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.- Expediente MAS-N° 216.135/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela **TOLEDO** (D.N.I. N° 23.667.537), para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del

año 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2867

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.620/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Brenda Daniela **MONTECINO** (D.N.I. N° 29.027.619), para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2868

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.918/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Vilma Anabel **CASTILLO** (D.N.I. N° 21.685.811) para desempeñarse como Médica Generalista en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud -

SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2869

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.913/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura **HERRERA** (D.N.I. N° 22.642.509) para desempeñarse como Médica con Especialidad en Clínica Médica en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2870

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.915/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Gastón **COVAS** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.586.810), para desempeñarse como Médico Cirujano en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2871

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.911/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Luis **NUÑEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.470.794), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2872

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.914/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Noemí Verónica **LOPEZ** (D.N.I. N° 23.930.831), para desempeñarse como Médica Generalista en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2873

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 221.019/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Eduardo **ROA ASENJO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 18.819.768), para desempeñarse como Licenciado en Kinesología y Fisioterapia en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de

Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2874

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.083/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Griselda Edith **BOSSO SCARPINELLO** (D.N.I. N° 22.233.058), para desempeñarse como Médica Oncóloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patro-

nales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2875

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.140/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Oscar **ECHAVARRIA** (Clase 1950 - D.N.I. N° M8.219.281) para desempeñarse como Médico Laboral en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2876

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.712/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Roxana Luz **GONZALEZ** (D.N.I. N° 24.937.808), para desempeñarse como Médico Pediatra en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el día 31

de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2877

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.199/08-VI Cuerpos.-

NOMBRANSE, a partir del día 1° de Agosto del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda, de acuerdo al Anexo I y II integrante del presente.-

DISPONESE, la rescisión automática a partir del día 1° de Agosto de 2008, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados por Decreto N° 165/08, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por CREADA las categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda.-

INTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley N° 3020, del Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2008.-

ANEXO I

LEY N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
PEREZ RAUL FABIAN	1973-23.359.955	18	D	III	35	ENFERMERO	692/01

HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
VIDAL MARIA ANGELICA	26.290.006	18	D	III	35	ENFERMERA	2193/02
VEGA DIEGO GABRIEL	1977-26.290.510	19	D	IV	35	TEC. HEMOTE. E INM.	872/99 1384/02
DE CRISTOFARO MARIA DE LOS ANGELES	24.750.551	20	B	III	44	ODONTOLOGA	1930/02
SEGOVIA NATALIA CRISTINA	24.362.180	21	A	III	44	MEDICA GENERA- LISTA	2115/01
NIETO KARINA ALEJANDRA	23.587.253	19	C	III	35	OBSTETRA	2115/01

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
ACOSTA SILVIA CRISTINA	24.861.577	20	B	III	35	LIC. KINESIO. Y FISIOT.	2220/02 2368/02
ALVAREZ ESTELA VIVIANA	20.921.331	16	D	I	35	ENFERMERA	3105/02
GONZALEZ CAROLINA MARIELA	26.324.433	18	C	II	35	NUTRICIONISTA	1062/01
GONZALEZ GRACIELA BEATRIZ	13.186.866	23	B	IV	35	BIOQUIMICA	

GONZALEZ OMAR ANGEL GUSTAVO	1973-23.238.128	20	B	III	35	LIC. KINESIO. Y FISIOT.	2712/02
GORRI MYRIAM CAROLINA	23.956.721	18	D	III	35	FONOAUDILOGA	1898/02
KIRCHNER MARIA EUGENIA	24.336.283	20	B	III	35	FONOAUDILOGA	2186/01
PINILLA ELENA SOLEDAD	25.300.844	20	B	III	35	PSICOPEDAGOGA	1857/02
RODRIGUEZ ANDRES FABIAN	1967-18.426.570	18	D	III	35	ENFERMERO	976/01
SAMBRAN PABLO MIGUEL	1968-20.211.570	23	A	V	35	TRAUMATOLOGO	1373/01
GARCIA CLAUDIA LORENA	24.251.301	20	B	III	35	LIC. TRABAJO SOC.	1074/02
ALVAREZ VERONICA MABEL	25.026.322	20	B	III	44	LIC. Q. FARMACEUTICA	1650/02
CASTRO MIRTA MIRYAN	18.440.036	22	A	IV	44	NEUMATOLOGA	1946/02
GARCIA MARIA ROCIO	24.861.500	20	B	III	44	ODONTOLOGA	1677/02
VAZQUEZ MARIA ANDREA	20.695.725	22	A	IV	44	MEDICA PSIQUIATRA	889/02

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA

APELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
AGUILERA MARIA MILENA	21.402.664	20	B	III	35	LIC. PSICOLOGIA	798/02
CARDOZO CLAUDIA NOEMI	24.865.679	18	D	III	35	ENFERMERA	2262/02
CARRIZO CLAUDIA ELISABET	22.323.428	20	B	III	35	LIC. KINESIO. Y FISIOT.	2217/00
LAZO EVELINA DENIS	20.110.446	21	B	IV	35	LIC. PSICOLOGIA	1266/02
PALACIOS LIDIA INES	25.375.098	18	D	III	35	ENFERMERA	2387/01
REYNOSO ERICA ANABEL	25.375.125	20	B	III	35	FONOAUDILOGA	1214/01
TWARDOWSKI SILVIA CRISTINA	21.871.871	20	B	III	35	LIC. PSICOLOGIA	2498/02
BARROSO SILVINA BEATRIZ DEL CARMEN	18.603.368	23	A	V	44	PEDIATRA	492/02
BRUNO JUAN CARLOS	1930-4.496.111	23	B	VI	44	ODONTOLOGO	1502/02
CIOLFI DIEGO	1965-17.447.810	22	A	IV	44	PEDIATRA	593/02
FLORES GUSTAVO RODOLFO	1970-21.363.864	22	A	IV	44	CARDIOLOGO	589/02
MART OCCIA JUAN CARLOS	1972-22.642.530	22	A	IV	44	NEONATOLOGO	1543/01
ORTIZ EDITH AMELIA	12.159.030	23	B	VI	44	ODONTOLOGA	2082/02
RODRIGUEZ CARLOS FRANCISCO	1969-20.967.474	22	A	IV	44	PEDIATRA	2383/01
ROMERO MONICA VIVIANA	17.934.151	23	A	V	44	MEDICA TERAPISTA	1733/01
VILLARREAL MARIA LAURA	22.502.482	22	A	IV	44	PEDIATRA	2382/01

HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS

APELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
BLANCO NANCY GABRIELA	21.779.420	22	C	V	35	OBSTETRICA	792/02
CUGLIARI ISABEL BEATRIZ	6.249.604	20	B	III	35	LIC. KINESIO. Y FISIT.	790/02
HIDALGO MONICA YANINA	24.584.880	18	D	III	35	ENFERMERA	1371/02
GOMEZ FABIAN GUSTAVO	1966-17.934.250	20	B	III	44	ODONTOLOGO	2048/01
HERNANDEZ NESTOR OMAR	1965-16.712.081	23	A	V	44	GINECOLOGO	2202/01
RODRIGUEZ MONICA SUSANA	17.146.635	23	A	V	44	PEDIATRA	797/02
URRISTARASU FABIANA JUDITH	20.237.440	22	A	IV	44	MEDICA CLINICA	796/02

HOSPITAL DISTRITAL PERITO MORENO

APELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
DE LA MATA ERICA MARIEL	22.087.155	22	A	IV	44	TOCOGINECOLOGA	1835/01

HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ

APELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
CASTELLANOS MARIA MERCEDES	25.093.827	20	B	III	44	LIC. BIOQUIMICA	1929/02
GUIDO JORGE OMAR	1967-18.579.849	23	A	V	44	PEDIATRA	2401/02

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO SAN JULIAN

APELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
MARCUZZI MARIA ALEJANDRA GEMA	25.823.501	20	B	III	35	LIC. NUTRICION	2401/02
CHAVEZ PONCE RICHARD MILTON	1967-18.800.932	22	A	IV	44	MEDICO ANESTESISTA	1508/02

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

APELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
TORNQUIST NORA ALICIA	16.293.389	23	A	V	44	MEDICA GENERALISTA	853/02

HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
LLEMALDIN MARIA ALEJANDRA	24.487.904	18	D	III	35	ENFERMERA	2696/02

HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

APELLIDO Y NO MBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
CONCEPCION MAURICIO ARIEL	1976-24.168.499	20	B	III	35	ODONTOLOGO	3005/02
GERMAN MARIA CAROLINA	24.336.011	21	B	IV	44	LIC. PSICOLOGIA	2305/02

M.A.S. NIVEL CENTRAL SALUD PUBLICA

APELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
BAHAMONDE GUERRERO LILIANA DEL CARMEN	18.770.922	20	B	III	35	PSICOPEDAGOGA	3103/02
MALDONADO RAUL GUILLERMO	1969-20.921.167	19	B	II	35	LIC. TRABAJO SOCIAL	2076/02

VELI SALDIVIA VIOLETA YASMINI	18.743.325	20	B	III	35	LIC. TRABAJO SOCIAL	2076/02
-------------------------------	------------	----	---	-----	----	---------------------	---------

ANEXO II
LEY N° 1200

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APPELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
DESIDERIO MARIA LAURA	21.536.119	16	—	—	35	TERAP. OCUPACIONAL	965/01

LEY N° 591

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APPELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA	24.336.122	20	PROF.	—	35	ADMINISTRATIVA	2050/02
SUTHERLAND JUAN PERCY	1947-7.821.042	19	ADM.	—	35	ADMINISTRATIVO	1944/02
VILLAR NICOLASABEL	1976-25.619.195	23	ADM.	—	35	ADMINISTRATIVO	1836/01
DI LEO ARIEL EDGARDO	1958-12.028.894	20	ADM.	—	35	ADMINISTRATIVO	1658/02

NIVEL CENTRAL

ITEM: MINISTERIO	APPELLIDO Y NO MBRE	Clase-D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
	RUIZ LIDIA AZUCENA	24.411.934	17	TEC.	—	35	TEC. SUP. COM. SOCIAL	1418/01
	VILLALBA CARLOS EDUARDO	1966-17.549.720	17	ADM.	—	35	ADMINISTRATIVO	3106/02

ITEM: MINISTERIO CASA SANTA CRUZ

APPELLIDO Y NO MBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
MORI CESAR TAMARA KARELI	28.156.111	19	ADM.	—	35	ADMINISTRATIVA	2078/02

DECRETO N° 2878

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 221.690/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre de 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señora Clorinda del Carmen **VALENCIA** (D.N.I. N° 10.503.395), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2879

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.265/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2384 de fecha 15 de Julio del año 2008, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales mediante la cual se aceptó a Ad-Referendum del Poder Ejecutivo la renuncia al cargo de Director Asociado Administrador del Hospital Distrital de Puerto Deseado al señor Victor Javier **OJEDA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.131) y se designa a la Contadora Pública Nacional Silvana Graciela **CIS** (D.N.I. N° 25.043.218), en el marco previsto por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2880

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.995/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Carolina **SOSA** (D.N.I. N° 26.111.130) para desempeñarse como Médica Tocoginecóloga en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Perso-

nal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2881

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.454/08.-

AUTORIZAR a hacer efectivo el viático diario por viaje en cumplimiento de la Comisión de Servicios desde Puerto Natales - República de Chile, a nuestra ciudad capital, a favor del Doctor Victor **SALANITRI**, la enfermera Marta **ROJEL** y los pilotos Daniel **HERLEIN** y Jorge **LOBONES**, el pasado 13 de Agosto del año 2008 y por el lapso de un (1) día, con la finalidad de acompañar en Evacuación Sanitaria de Emergencia al paciente **REYNOSO**.-

La Dirección Provincial de Administración, a través del área competente liquidará un (1) día de viático a favor de cada uno de los comisionados, conforme al Artículo 8° del Decreto N° 2296/05, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23° - Inciso a) de la citada norma legal.-

AFECTAR la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.220,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2882

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.921/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Virginia **CAMPOS** (D.N.I. N° 26.140.434) para desempeñarse como Médica O.R.L. en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2883

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.145/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Septiembre del año 2008, en el cargo de Secretario Privado - Nivel Dirección- de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor José Oscar Serafin **GAZZANI** (Clase 1945 - D.N.I. N° 6.060.695), en los términos establecidos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revist a escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, mientras dure el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 2884

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 221.521/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Héctor Fernando **ALVAREZ** (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.516.549) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2885

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.499/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1318/08, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aceptó Ad-Referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 29 de Abril del año 2008, la renuncia al cargo de Directora Médica del Hospital Distrital de Puerto San Julián, interpuesta por la Doctora Leticia Ascensión **GORRITTI** y se designó Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial en el marco del Artículo 62° de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381 en los cargos de Director Médico y Directora Asociada, a los profesionales Alberto **ORTIZ** y Sandra Carin a **QUINTEROS TEJERINA**.-

DECRETO N° 2886

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 216.422/08.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del 1° de Mayo del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Subsecretaría de Salud Pública en los términos del Decreto N° 2996/03, que fuera autorizado por Decreto N° 165/08 a favor de la señora Silvia Beatriz **VILLARROEL** (D.N.I. N° 26.665.574) para cumplir funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Beatriz **VILLARROEL** (D.N.I. N° 26.665.574), enmarcado en el Decreto N° 2996/03, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2887

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.118/08.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Enero del año 2008, la renuncia al cargo de Jefe del Servicio de Neonatología del Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al señor Juan Fernando **PEIIT** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.682.463) agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

DEJAR ESTABLECIDO que el citado agente se reintegrará a su situación de revista en Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: A - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, de conformidad al Artículo 62° de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

DECRETO N° 2888

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 221.692/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre de 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 21, señor Francisco Oscar **SLOPER** (Clase 1950 - L.E. N° 5.404.560), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Pico Truncado, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2889

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 221.520/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Nélide del Carmen **GALLARDO** (D.N.I. N° 16.029.505) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0330

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2009.-
Expediente GOB-N° 110.928/09.-

SUSPENDASE a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de Diciembre de 2009 la designación de Personal en Planta Permanente, contratada y transitoria, para cubrir cargos en Organismos de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Descentralizados y Sociedades del Estado.-

EXCEPTUASE de lo dispuesto en el Artículo 1°, aquellos que resulten imprescindibles para asegurar la cobertura de las funciones superiores, cuestión que será evaluada en cada caso, como así también la designación de personal destinado a cumplir tareas en las áreas de educación, salud y seguridad, servicios especiales, aquellos que deriven de acuerdos logrados en convenciones colectivas de trabajo y los que se encuentren a la fecha con la autorización expresa de este Poder Ejecutivo, los que no obstante serán objeto de revisión.-

Las excepciones señaladas precedentemente serán evaluadas, previo informe fundado en cada caso, por la Jefatura de Gabinete de Ministros conforme se expresa en los considerandos del presente.-

Queda terminantemente prohibido dar posesión de empleo bajo cualquier circunstancia no prevista en las excepciones establecidas en el presente, no procediendo consecuentemente el reconocimiento de servicios prestados violando la prohibición aquí establecida, siendo responsables exclusivos de tales prestaciones de servicios irregulares los funcionarios del área donde se desarrollaron las tareas. Para eventualmente relevar de responsabilidad a tales funcionarios, deberá procederse al dictado por parte de este Ejecutivo de un Decreto de excepción.-

DEROGASE toda otra norma que se oponga al presente.-

INVITASE a los Poderes Legislativo y Judicial y Municipalidades a dictar normas similares al presente.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 069

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expedientes Nros. 486.087/08, 486.086/08, 486.081/08, 486.080/08, 486.084/08, 486.083/08, 486.085/08, 486.127/08.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Marcia Soledad **GORDILLO**, D.N.I. N° 26.126.354, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 18 del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.087/08).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Edith Amalia **FERNANDEZ**, D.N.I. N° 24.463.309 y del señor Rodolfo Alejandro **SIRSEK**, D.N.I. N° 23.487.803, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 18 del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.086/08).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Gabriela Fernanda **FALCON**, D.N.I. N° 27.931.331, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 18 del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.081/08).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Luis Alberto **OLIVERO**, D.N.I. N° 24.941.098 y de la señora Yanet Gabriela **RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 31.965.327, la superficie aproximada de quinientos veinticinco metros cuadrados (525,00m²), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 25 del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.080/08).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Ezequiel Hernán **BRACALENTE**, D.N.I. N° 21.997.271 y de la señora María Elena **TORRES**, D.N.I. N° 21.749.882, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m²), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 18 del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.084/08).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Rosa Andrea **LOPEZ**, D.N.I. N° 22.381.665 y del señor Mario Abel **GODOY**, D.N.I. N° 24.488.314, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela 8, Manzana N° 18 del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada mó-

dulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N°486.083/08).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Miguel Angel GUTIERREZ, D.N.I. N° 20.450.858 y de la señora Nilda MANSILLA, D.N.I. N° 12.410.292, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 18 del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N°486.085/08).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Omar Andrés SOTOMAYOR, D.N.I. N° 26.544.342 y de la señora Moira Patricia HERRERA, D.N.I. N° 25.962.261, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 18 del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.127/08).-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la Escritura Traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio

de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7° de la Ley 63 y en el Artículo 38° de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 070

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 493.983/98.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Francisco Celesino VIVAR, D.N.I. N° 11.222.087, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados (400,00 m²), ubicada en el Solar 6, Manzana N° 9a, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de dos (2) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la Escritura Traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales ur-

banas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 071

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 485.510/08.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Carlos Alberto SORACCO, D.N.I. N° 10.706.111, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en la Parcela "m", Manzana N° 15, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la Escritura Traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de Tierras Fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran

concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 072

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 481.179/04.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Gerardo Fabián GOMEZ, D.N.I. N° 17.734.086, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (198,77 m²) ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 12, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta provincia, con destino a comercio.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago por cual se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impositiva.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir con todas las exigencias establecidas por la ley y tener presentado el certificado final de obra y constancia de libre deuda.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 2, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que el adjudicatario deseara realizar una venta y/o transferencia de Tierras Fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento

to y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de Río Gallegos, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CORREA NORBERTO SANTIAGO, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "CORREA NORBERTO SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 21.525/08. Publíquese por Tres (3) días en el Diario el Boletín Oficial y TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial, Familia y Minería Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE LUIS RAMON TAPIA en autos caratulados: "TAPIA JOSE LUIS RAMON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 27.043/08, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
Secretaría 12 de Febrero de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cítase al demandado Darío Gustavo Caletrio a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO PCIA. TIERRA DEL FUEGO C/ CALETRIO DARIO GUSTAVO S/ORDINARIO, (EXP.B. 20.910/05).-

Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2008.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo

Topcic, cítase a la demandada Sra. Marisa Viviana Toledo a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/TOLEDO MARISA VIVIANAS/ORDINARIO, (EXP.20989/05).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2008.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, cítase al demandado DIAZ RUBEN JESUS por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO DE TIERRA DEL FUEGO C/DIAZ RUBEN JESUS S/ORDINARIO, (EXP.B-11932/07).-

Publíquese por Dos (2) días, en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de Río Gallegos, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Perán Guichaquelen Carlina y Pineda Eudulio, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "PERAN GUICHAQUELEN CARLINA Y PINEDA EUDULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 21562/08. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, sito en Av. Callao 635 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jorge Silvio Scoli, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, en autos caratulados "CIRCULO DESUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/ QUIEBRA" (EXPTE.097.498), comunica por cinco días que con fecha 29 de Diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra del CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO CUIT 30-60169039-6, y consiguientemente se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida, asimismo se decretó la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, asimismo se ordena a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que la Sindicatura es el estudio CELIA CAJIDE Y ASOCIADOS, con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5° Dpto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 27 de Abril de 2009 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Fijase hasta el 10 de Junio de 2009 para la presentación del informe

individual y hasta el día 23 de Julio de 2009 para la presentación del informe general.

BUENOSAIRES, 30 de Diciembre de 2008.-

**DRA. BLANCA B. GUTIERREZ
HUERTAS DE SILVEYRA**
Secretaria

P-4

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC como Juez Subrogante, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° DOS, a mi cargo, comunico por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "BANK BOSTON NA. c/ AGUILAR, ORLANDO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 21408/06), que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 06 de Marzo de 2009, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad, el siguiente bien: Un Inmueble individualizado como Manzana 725b Parcela 12, Circunscripción II, Departamento I - GüerAike, ubicado en calle Curupayti N° 178, de esta Capital.- La vivienda se encuentra revocada a la cal en su exterior con un cerco de mampostería y rejas metálicas. Se ingresa al estar-comedor de 3,30 x 7,60 m. con piso de baldosas vinílicas, carpintería metálica, doble altura con cielorraso de cabios y machimbre de madera. A través de una arcada se accede a una cocina de 3,50 x 5,50 m. aproximadamente con piso de cerámico, con mesada revestida en baldosa cerámica y cielorraso suspendido. A continuación hay un dormitorio de 2,80 x 3,50 m. con pisos vinílicos y carpintería metálica. Posee un toilette de 1,20 x 1,20 m. con inodoro y lavamanos. Junto a la cocina existe una ampliación con pisos de mosaicos, cielorraso aplicado y carpintería metálica de 9,65 x 3,10m. con un portón de tres hojas tipo garaje que se abre sobre la calle 17 de Octubre y por una puerta lateral a un pasillo de 0,93 m. sobre la medianera. Posee al fondo del ambiente, termotanque, pileta de lavar y parrilla, la ampliación se encuentra cubierta por una losa de hormigón y escalera de vinculación exterior del mismo material. Se accede a la planta alta por una escalera de dos tramos, en la misma hay tres dormitorios uno de 2,80 x 3,50 m., otro de 2,40 x 2,60 m. y otro de 2,80 x 3,50, con carpintería metálica, puertas placa, cielorrasos de madera y piso de baldosas vinílicas. Los mismos se vinculan por un pasillo de 0,70 x 3,70 m. al que da al baño de 1,70 x 2,60 m. con artefactos y espacio de ducha. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación en general y la ampliación aparentemente se encuentra calculada para construir una planta sobre la losa existente.- Está ocupada por la Sra. Arminda CUELLAR y un familiar.- **BASE** Las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTAY DOS (\$ 10.662,00).**- **DEUDA LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS DE PESOS UN MIL CIENTO NOVENTAY OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.198,14)**, correspondiente Servicios Retribuidos (Tasa de barrido, limpieza, recolección de residuos y conservación de la vía pública), años 2005/06/07/08; Impuesto Inmobiliario Urbano años 2005/06/07 y cuotas N° 01 y 02 año 2008.- Por contribución de mejoras: TIERRAS. Propiedad pavimento, posee liq. Pav./08 por **PESOS QUINIENTOS CUARENTAY SEIS (\$ 547,50)**, operación vencimiento 14/12/2008.- **SEÑA 10% - COMISION 3% Y SELLADO 1%.**- El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado de boleto y suscrito el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta con la base reducida en un 25% a fin de evitar mayores costos al ejecutor, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- El bien podrá ser visitado los días 03 y

04 de Marzo de 2009, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.-

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. CARLOSE ARENILLAS, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. JUSTA DEL ROSARIO SANCHEZ, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados: "SANCHEZ JUSTA DEL ROSARIO S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. 22199/08.-

Publiquese edictos por T res (3) dias en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic por subrogación legal, Secretaría N° 1 a mi cargo, se **CITA y EMPLAZA** a herederos y acreedores de Don Federico Pinuer Casanova, a comparecer a ejercer sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "PINUER CASANOVA, FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 21.587/08. Publiquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial par a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: "LUNA, GUIDO G. S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 26.722/08), cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUNA, GUIDO GUILLERMO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de esta ciudad, por el término de tres días citando a herederos y acreedores del causante por el plazo de treinta días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Noviembre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Arenillas Carlos E., Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Don Ferreyra Juan Carlos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FERREYRA JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 21436/08.- Publiquese Edictos por tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el "Boletín Oficial" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2009.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela, en los autos caratulados "CANALETTI LOPEZ DINO WASHINGTON C/RIVERO MARIO EDUARDO Y/O SUCESORES UNIVERSALES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE C-13350/08 se cita y emplaza al Sr. Mario Eduardo Rivero o sus sucesores a efectos de que comparezcan por sí o por apoderados a tomar la intervención que les corresponda, dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de declarárselos ausentes o designarles Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.

Publiquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don LEPIO CARLOS ANTONIO, en los autos caratulados: "LEPIO CARLOS ANTONIO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-12.283/07.- Publiquese por tres días en el diario TIEMPO SUR y en el BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, sito en 9 de Julio N° 850, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DIAZ MORAGA y EFIGENIA ESCOBAR CERDA, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "DIAZ MORAGA MIGUEL ANGEL Y OTROS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° D-26.518/08. Publiquese por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 03 de Septiembre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "AGUILAR MIRANDA JOSEAUGUSTO YAGUILARAUGUSTO CARLOS s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 19.589/2008, a VS. Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo: Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ SUBROGANTE.-**

PUERTO DESEADO, 27 de Febrero de 2009.-

MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

La DRA. MARTAISABEL YAÑEZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria de la Familia a cargo de la Dra. MARIADEL ROSARIO ALVAREZ, cita y emplaza al Señor CONDORI ALANES GERARDO, C.I. Boliviana Nro. 6.311.168 en los autos caratulados: “**MINISTERIO PUPILAR NRO. 2 C/CONDORIGERARDO S/TENENCIA**” Expte. 26.653/2008, por el término de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 15 de Diciembre de 2008.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL N° 05/09

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, A CARGO DE LA DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° 1 A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DE LA DRA. MARISA ETCHECHURY, EN AUTOS CARATULADOS: “**GUELGETER MARIA LUISA c/RUFFO DAVID y OTROS S/DESPIDO-DIFERENCIAS SALARIALES – COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 10101)**”; HACE SABER, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR EL TERMINO DE UN (1) DIA (Art. 36 de la LEY 1444) EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y SIN PREVIO PAGO, CITANDO Y EMPLAZANDOSE AL SR. DAVID FRANCISCO RUFFO CUIT Nro. 20-1783612-9, SUS SUCESORES Y/O HEREDEROS PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ -10- DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION ORDENADA, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO Y SECRETARIA NRO. UNO A TOMAR LA INTERVENCION CORRESPONDIENTE EN ESTE PROCESO, POR DERECHO PROPIO O POR MEDIO DE APODERADO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN CASO DE INCOMPARECENCIA, DE DESIGNARSE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTANTES EN LOS TERMINOS DEL ART. 85 DEL CPCC, CONFORME LO PREVISTO POR LA NORMA LEGAL SUPRA CITADA.- Fdo. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE – JUEZ.- EL AUTO QUE LO ORDENA...Pico Truncado, Febrero 13 de 2009.-

PICO TRUNCADO, 18 de Febrero de 2009.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria Par a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados “**CORONEL VRIGIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte.- C- 26240/08 cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Ofi-

cial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 21 de Agosto de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Humberto Eduardo Monelos, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: “**DESIMONIA ANTONIA BEATRIZ C/CLINICA SANTACRUZ Y OTROS/COBRO DE PESOS**” Expte. N° 4688/93, N° de Cámara 3882/03 se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días; a los efectos de que el Sr. **SIMEON ANDRES**, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que lo represente.-

Publíquense por -2- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 29 de Setiembre de 2008.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la Dra. Anahí Mardones, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSE DAVID BARRIENTOS**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: “**BARRIENTOS JOSE DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 8189/00, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos.-

P.TO. SAN JULIAN, 02 de Octubre de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Pozo Ech.a-136 y Ech.a. -137 Yacimiento Ea. Cholita”, ubicada en la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Marzo del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Pozos MEN-3142, MEN-3143 y MEN-3141”, ubicada en el Area Meseta Espinosa Norte, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Marzo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Pozos Ech.118, Ech.119, Ech.120, Ech.121, Ech.122, Ech.125, Ech.126, Ech.128, Ech.130, Ech.133 y Ech.135. Yacimiento Estancia Cholita. Unidad Económica Las Heras- Provincia Santa Cruz”, ubicada en “la localidad más cercana de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Marzo del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Cañadon de la Escondida I 2009. Pozos CE 1037, Pozos CE 1039, CE 1034 más Instalaciones Correspondientes. Area Las Heras- Pcia. de Santa Cruz”, ubicada en la localidad más cercana de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Marzo del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Pozos de Desarrollo Ech-93, Ech-94, Ech-95 y Pozos de Avanzada Ech.a-134, un colector Auxiliar N°2 EG-1 y dos Oleoductos. Yacimiento Estancia Cholita Unidad Económica Las Heras-Provincia de Santa Cruz”, ubicada en “la localidad más cercana de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Marzo del corriente año.

P-3

AVISO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 8: en la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, a los 29 días del mes de Abril de 2008, siendo las 17:00 horas, se reúnen los Señores Accionistas de COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A. en Asamblea Ordinaria, titulares en conjunto de la totalidad del capital social con derecho a voto, tal como consta en el libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas a fojas 8. Presente el Director Titular señor Ariel Jaremchuk, en su carácter de Presidente, y habiéndose prescindido de la publicación de la convocatoria habida cuenta la disposición de sesionar en Asamblea a simple aviso, por lo que la validez del acto queda a las resultas de la forma en que se adopten las decisiones, conforme lo previsto en el Art. 237 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales, se abre la Asamblea. La Presidencia pone a consideración el Orden del Día a saber: 1°) "Designación de dos accionistas para firmar el acta". Por unanimidad se resuelve que el Acta sea firmada por la totalidad de los presentes. Pasa a considerarse el siguiente punto del orden del día que dice: 2°) "Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos por el Ejercicio N° 5 cerrado el 30 de Septiembre de 2007. El Sr. Ariel Jaremchuk manifiesta que en cumplimiento a lo prescripto por el Art. 67 de la Ley 19.550 y sus modif. la documentación contable estuvo a disposición de los socios con suficiente antelación para su análisis. No habiendo objeción alguna, se da por leída y se pone a consideración de los señores accionistas, quienes por unanimidad deciden aprobar la totalidad de la documentación contable por el Ejercicio N° 5 cerrado el 30 de Septiembre de 2007. Se pone a consideración el siguiente punto que dice: 3°) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio. Toma la palabra el Sr. Fernando Alvarez Castellano, quien pone a consideración la propuesta expuesta en la Memoria del Directorio, debatida la misma es aprobada por unanimidad, razón por la cual se destinará el 5% de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio a constituir la Reserva Legal obligatoria, \$ 14.000 en honorarios al Directorio, absorber la totalidad de resultados negativos acumulados que ascienden a \$ 24.094, 28 y el remanente a constituir una Reserva Especial para la futura compra de un barco. Acto seguido pone a consideración el último punto del orden del día que dice: 4°) "Fin del mandato del Directorio. Elección del número de directores. Su designación. Luego de un breve debate, se aprueba sin objeción alguna y por unanimidad, la elección de un Director titular y de un Director Suplente con la siguiente conformación: Director Titular y Presidente al Sr. Ariel Jaremchuk, y

el Sr. Pablo Marelli como Director Suplente por el término de (3) tres ejercicios. En tal estado, la Presidencia declara que se ha dado íntegro tratamiento al Orden del Día y que, habiendo comparecido y mantenido su presencia durante todo el acto accionistas titulares de la totalidad del Capital Social y de los votos quienes adoptaron las decisiones por unanimidad, la presente Asamblea Ordinaria ha sesionado válidamente en los términos previstos por el Art. 237 última parte, de la Ley de Sociedades Comerciales, por lo que siendo las 18:50 horas se da por concluida, solicitando a los presentes permanecer en la sede para labrar y firmar el Acta, lo que así hacen.-

MARIANO NINKOVIC

Contador Público

T°I-F°453 - C.P.C.E. CHUBUT

T°V-F° 406 - C.P.C.E. SANTA CRUZ

P-1

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
LICITACION PUBLICA N° 09/09**

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO CON DESTINO AL HOSPITAL DISTRICTAL RIO TURBIO".-

APERTURA DE OFERTAS: 31 DE MARZO DE 2009 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.250,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 001-130013/3 DE "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA".-

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002- CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2009
DE LA LICITACION PUBLICA
N° 01/UN.E.P.O.S.C./2009**

OBJETO: "CONCESION DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y PREDIO EXISTENTES EN EL PUERTO CALETA PAULA PARA LA RADICACION DE UN ASTILLERO".-

SE COMUNICA A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA N° 01/UN.E.P.O.S.C./2009 QUE SE HA CAMBIADO EL LUGAR DE LA APERTURA DE LA MISMA. LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 01 - UN.E.P.O.S.C./2009 SE REALIZARA EN LA SALA DE REUNIONES DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACION PORTUARIA DE LA UN.E.P.O.S.C. UBICADO EN JURISDICCION DEL PUERTO CALETA PAULA, EN EL MISMO DIA Y HORARIO PREVISTO EN EL AVISO DEL LLAMADO Y EN LA CARATULA DEL PLIEGO.

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/09"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/09, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION SEDE DE LA DEFENSORIA OFICIAL DE PUERTO SANTA CRUZ".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 495.928,00)

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 30 de Marzo de 2009, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 96/100 (\$ 247,96).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4261

DECRETOS SINTETIZADOS

2851 - 2852 - 2853 - 2854 - 2855 - 2856 - 2857 - 2858 - 2859 - 2860 - 2861 - 2862 - 2863 - 2864 - 2865 - 2866 - 2867 - 2868 - 2869 - 2870 - 2871 - 2872 - 2873 - 2874 - 2875 - 2876 - 2877 - 2878 - 2879 - 2880 - 2881 - 2882 - 2883 - 2884 - 2885 - 2886 - 2887 - 2888 - 2889/2008 - 0330/2009.- Págs. 1/7

ACUERDOS

069 - 070 - 071 - 072/CAP/2008.- Págs. 7/9

EDICTOS

CORREA - TAPIA - BCO. PCIA. T.D.F. c/ CALETARIO - BCO. PCIA T.D.F. c/ TOLEDO - BCO. T.D.F. c/ DIAZ - PERAN GUICHAQUELEN Y PINEDA - CIRCULO DE SUBOFICIALES - BANK BOSTON NA c/ AGUILAR - SANCHEZ - PINUER CASANOVA - LUNA - FERREYRA - CANALETTI LOPEZ c/ RIVERO - LEPIO - DIAZ MORAGA Y OTRA - AGUILAR MIRANDA Y AGUILAR - MINISTERIO PUPILAR NRO. 2 c/ CONDORI - GUELGETER C/RUFFO Y OTROS - CORONEL - DESIMONI c/ CLINICA SANTA CRUZ Y OTRO - BARRIENTOS.- Págs. 9/11

AVISOS

POZOS ECH.a-136 y ECH.a-137 - POZOS MEN 3142, 3143 Y 3141 - POZOS YAC. Ea. CHOLITA, YAC. EST. CHOLITALAS HERAS - CAÑADON DE LA ESCONDIDA I 2009 LAS HERAS - POZOS DE DESC. Y DE AVANZ. COLECTOR AUX. - COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A.- Págs. 11/12

LICITACIONES

09/MAS/2009 - 01/UN.E.P.O.S.C./2009 - 05/T.S.J./2009.- Pág. 12

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-